

TANGO[®]
software

GUÍA DE
IMPLEMENTACIÓN



SUELDOS

Impuesto a las ganancias

Liquidación Anual

Impuesto a las ganancias

Liquidación Anual

Consideraciones preliminares	3
Implementación en Tango para liquidación anual	3
Creación de concepto para liquidación anual	3
Creación de dato fijo para liquidación anual	4
Parámetros de sueldos	5
Liquidación anual en el sistema	6
Creación de concepto de devolución o retención por ajuste de año anterior	8
Liquidación Mensual de Abril.	9
Ajuste anual en SICORE.....	9

Consideraciones preliminares

A partir de la normativa RG 5008 y modificatorias, AFIP ha modificado la forma de calcular el impuesto a las ganancias, generando una posible deducción especial adicional según la remuneración bruta promedio en el año que tenga cada empleado en relación de dependencia.

Esto implica que, ante un cambio de deducciones en meses anteriores, se deban recalculas esas deducciones adicionales.

Cuando se realice la liquidación anual de ganancias, se deben tener en cuenta estas deducciones recalculadas, para poder hacer un correcto ajuste según las novedades cargadas vía SIRADIG – Trabajador.

Esta liquidación anual que debemos realizar en Tango, será una liquidación en cero, conteniendo un concepto de retención/devolución de ganancias y un concepto no remunerativo neteandolo.

Implementación en Tango para liquidación anual

Creación de concepto para liquidación anual

El primer paso a realizar, es crear un concepto **No remunerativo** para netear la liquidación anual de ganancias, y así nos de \$0 el dato fijo que liquidaremos.

46004, Neteador retención/devolución ganancias
Búsqueda rápida (F3)

Principal
Parametrización
SICOSS
Impuesto a las ganancias
Libro de Sueldos Digital
Observaciones
Datos adicionales

Concepto

Tipo: 4 No Remunerativo

Descripción: Neteador retención/devolución ganancias

Número: 46004

Porcentaje: 0.00%

Importe: 0.00

Fórmula asignada

Fórmula: 46004

Importe: IMPGAN

NOTA: La fórmula de este concepto es:
Importe: IMPGAN

Es importante que en la solapa “Impuesto a las ganancias” indiquemos que no afecta la “Base de cálculo RG 5008” ni “Impuesto a las ganancias”, y colocar como tipo de excepción “SC – Sin Clasificar”

46004, Neteador retención/devolución ganancias
Búsqueda rápida (F3)

Principal
Parametrización
SICOSS
Impuesto a las ganancias
Libro de Sueldos Digital
Observaciones
Datos adicionales

Liquidación de ganancias

Afecta base de cálculo RG 5008

Afecta impuesto a las ganancias Acumulación:

Tipo de excepción ganancias: SC Sin clasificar

Por otro lado, en caso de estar obligados a presentar Libro de Sueldos Digital, se deberá configurar del mismo modo que se tienen configurado los conceptos de retención y devolución de ganancias.

Creación de dato fijo para liquidación anual

El dato fijo con el que se hará la liquidación anual se debe crear del siguiente modo:

Fecha: 01/12/2021 Período: 12/2021 Tipo: 3 Nro: 41:

Principal Observaciones Datos adicionales

Tipo de liquidación: 4 Extraordinaria Remunerativa Nro. de liquidación: 415

Estado: Abierta Afecta SICOSS Nro. de orden: 999

Datos de la liquidación

Fecha: 01/12/2021 Desde fecha: 01/12/2021

Período: 12/2021 Hasta fecha: 31/12/2021

Impuesto a las ganancias

Topes vigentes: A diciembre Tipo de SAC: 2 SAC SAC segunda cuota Ajustes: Liquidación anual

Aplica deducciones anuales SAC RG 4003/17 Anexo II C Ajusta según promedio anual

Datos del pago

Fecha: 31/12/2021 Descripción: Liquidación anual de ganancias

Habilitado para pago

Los datos importantes a tener en cuenta en este dato fijo son:

Período: Debemos colocar *Diciembre del año que se está ajustando*.

Fecha del pago: *31 de Diciembre del año que se está ajustando*.

Topes Vigentes: Siempre colocar *"A diciembre"*.

Aplica deducciones anuales: Siempre debe ir *"Tildado"*.

Tipo de SAC: Siempre se debe indicar *"2 SAC"*.

SAC RG 4003/17 Anexo II C: Siempre debe ir *"Destildado"*.

Liquidación anual: Siempre se debe ir *"Tildado"*.

Ajusta según promedio anual: En este caso es opcional, este tilde permite para que las excepciones de los aguinaldos, bonos, fallos de caja y conceptos de similar naturaleza, se recalculen en función a los nuevos promedios obtenidos por los posibles cambios en los ingresos del empleado.

Parámetros de sueldos

Si tenemos tildado "Aplica tope" (el tope del 35%) debemos destildarlo.

Parámetros de Sueldos

Ayuda

Principal Liquidación Legales Novedades **Impuesto a las ganancias** Formularios Libro de Sueldos Digital Observaciones

Cálculo de ganancias Conceptos de ajuste

Método
Por lo percibido

Código de método para SAC RG 4030/17
A

Descripción
Sin proporcional en liquidaciones de SAC

Tope sobre retención

Aplica tope

Tope de retención
35.00%

NOTA: Si lo teníamos tildado, es muy importante tener en cuenta, que debemos volver a tildar una vez que se realice la liquidación anual de ganancias.

Liquidación anual en el sistema

Previo a realizar esta liquidación, debemos importar el SIRADIG de la nómina, del año sobre el cual se realizará la liquidación anual, ya que los empleados pueden cargar novedades después de terminar el año.

Para procesar esta liquidación, debemos tildar la opción “Cargados” dentro de “Conceptos a liquidar”, seleccionar en la grilla el concepto creado anteriormente como “Neteador de retención/devolución ganancias” y tildar “Liquida impuesto a las ganancias”.

En esta liquidación, también se debe elegir el dato fijo que creamos anteriormente.

Fecha: 01/12/2021 Período: 12/2021 Tipo: 3-Mensual Búsqueda rápida (F3) 🔍

Parámetros | Liquidación | Observaciones | Temas a revisar

Dato fijo a procesar

Período:

Tipo:

Dato fijo:

Conceptos a procesar

Comunes Particulares Cargados Liquidados

Nro. concepto	Descripción
46004	Neteador retención/devolución ganancias

Incluye conceptos en cero Liquida el impuesto a las ganancias

Modalidad de liquidación

Legajos a procesar

No liquidados Liquidados Todos

Nro. del próximo recibo:

Impresión

Genera borrador de liquidación [Configurar reporte](#)

Genera detalle del impuesto a las ganancias

Incluye leyenda

Al liquidar podemos tener dos escenarios:

1.- Legajo con devolución

Fecha: 01/12/2021 Período: 12/2021 Tipo: 3-Mensual								Búsqueda rápida (F3)
Parámetros Liquidación Detalle del impuesto a las ganancias Observaciones Temas a revisar								
Legajo: 2 - Díaz Tapia, Bruno				Ingreso: 06/01/2002		Estado: Generada		
Condición: Mensualizado		Tarea: Jefe de produccion		Egreso:		Recibo: 2		
								Asiento: Sin generar
Concepto		Unidades		Importe				
Nro.	Descripción	Cantidad	Valor	Haberes	Retenciones	Asignaciones	No remunerativo	
46004	Neteador retencion ganancias	0.00	0.00				-14,415.90	
91000	Devolución Imp. Ganancias	0.00	0.00				14,415.90	
					0.00	0.00	0.00	0.00
					Total Neto:		0.00	

2.- Legajo con retención

Fecha: 01/12/2021 Período: 12/2021 Tipo: 3-Mensual								Búsqueda rápida (F3)
Parámetros Liquidación Detalle del impuesto a las ganancias Observaciones Temas a revisar								
Legajo: 1 - González Rojas, Alejandra				Ingreso: 08/03/2001		Estado: Generada		
Condición: Mensualizado		Tarea: Tareas administrativas en gral		Egreso:		Recibo: 1		
								Asiento: Sin generar
Concepto		Unidades		Importe				
Nro.	Descripción	Cantidad	Valor	Haberes	Retenciones	Asignaciones	No remunerativo	
46004	Neteador retencion ganancias	0.00	0.00				23,679.86	
90000	Retención Imp. Ganancias	0.00	0.00		23,679.86			
					0.00	23,679.86	0.00	23,679.86
					Total Neto:		0.00	

Según el caso, nos liquidará el concepto de Retención o bien de Devolución del impuesto a las ganancias, y el concepto Neteador de forma tal que el Total Neto nos de \$0.

En Tango Live, en la opción “/Sueldos/Consultas/Impuesto a las ganancias/Detalle de Ajuste Anual” podemos ver los legajos que presenten diferencias, o sea aquellos a los cuales debemos realizar una retención o devolución sobre su impuesto 2021.

Podemos ver si el ajuste fue originado por modificaciones en la remuneración computable, retenciones, deducciones generales, o en las deducciones del artículo 30.

Podemos ingresar al detalle de cada ítem para ver las diferencias periodo a periodo.

Creación de concepto de devolución o retención por ajuste de año anterior

En este punto, debemos tener un concepto no remunerativo que represente esa retención o devolución del año anterior.

Es posible crear uno nuevo, o reutilizar el que se haya usado en años anteriores.

46005, Ajuste ganancias año anterior

Búsqueda rápida (F3)

Principal | Parametrización | SICOSS | Impuesto a las ganancias | Libro de Sueldos Digital | Observaciones | Datos adicionales

Concepto

Tipo: 4 No Remunerativo Número: 46005 Importe: 0.00

Descripción: Ajuste ganancias año anterior Porcentaje: 0.00%

Fórmula asignada

Fórmula: 46005

Importe: PERIM(46004,46004, CONCAT("12/",STR(ANIO(LQHAS)-1,4,0)),CONCAT("12/",STR(ANIO(LQHAS)-1,4,0)))*-1

NOTA: La fórmula de este concepto es:

Importe: PERIM(46004,46004, CONCAT("12/",STR(ANIO(LQHAS)-1,4,0)),CONCAT("12/",STR(ANIO(LQHAS)-1,4,0)))*-1

Es importante tener en cuenta que el número de concepto que se coloca después de "PERIM(", debe ser el número de concepto que corresponde al concepto "Neteador retención/devolución ganancias" que creamos anteriormente.

Es importante que en la solapa "Impuesto a las ganancias" no afecte a la "Base de cálculo RG 5008" ni a "Impuesto a las ganancias", y colocar tipo de excepción "SC – Sin Clasificar"

46005, Ajuste ganancias año anterior

Búsqueda rápida (F3)

Principal | Parametrización | SICOSS | Impuesto a las ganancias | Libro de Sueldos Digital | Observaciones | Datos adicionales

Liquidación de ganancias

Afecta base de cálculo RG 5008

Afecta impuesto a las ganancias Acumulación: ▼

Tipo de excepción ganancias: SC Sin clasificar

En caso de estar obligado a presentar Libro de Sueldos Digital, configurar este concepto del mismo modo que están configurados los conceptos de retención y devolución de ganancias.

Finalmente, al incluir este concepto en la liquidación de Abril, el mismo estará haciendo la devolución o retención correspondiente al ajuste de ganancias del año anterior que calculamos en el paso anterior.

Liquidación Mensual de Abril.

Al realizar la liquidación mensual del mes de Abril, debemos incluir este concepto "Ajuste Ganancias año anterior" de forma tal de Devolver o Retener al empleado el importe que nos arrojó la liquidación de Ganancias anual que realizamos anteriormente.

Importante: Antes de realizar la liquidación de Abril debes hacer 2 cosas:

- 1) Volver a colocar en "Parámetros de Sueldos/Impuesto a las ganancias" que "Aplica tope del 35%". Esto en caso, en caso que así lo manejeamos normalmente.
- 2) Importar el SIRADIG del año en curso de toda la nómina.

Ajuste anual en SICORE

Con respecto al ajuste de SICORE, para enviar estas retenciones y devoluciones, debemos configurar el concepto "Ajuste ganancias año anterior" en los parámetros de sueldos.

Esto se debe realizar desde la solapa "Impuesto a las ganancias / Conceptos de ajuste" en el parámetro "Número de concepto para ajuste SI.CO.RE."

Parámetros de Sueldos

Ayuda

Principal Liquidación Legales Novedades **Impuesto a las ganancias** Formularios Libro de Sueld

Cálculo de ganancias **Conceptos de ajuste**

Número de concepto para ajuste de deducción especial	Descripción
<Todos>	
Número de concepto para selección de tope de deducciones	Descripción
<Todos>	
Número de concepto para ajuste de importe calculado a retener	Descripción
<Todos>	
Número de concepto para ajuste SI.CO.RE.	Descripción
46005	Ajuste ganancias año anterior
Número de concepto para ajuste de acumulado	Descripción
<Todos>	

Al hacer esto, cuando se emita el TXT correspondiente a Abril – 2022, saldrá también el ajuste de ganancias del año 2021.